

Propuesta de Servicios Profesionales de Apoyo para adelantar estudios previos del estado de las microcuencas abastecedoras y receptoras; y análisis de sus respectivos mapas de riesgo de calidad del agua.

EMPOCALDAS S.A. ESP: Área de Planeación y proyectos, Coordinación de Gestión Ambiental.

"Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre. "

William Thomson Kelvin

1. Alcance de la propuesta:

El alcance de esta propuesta se dará en el marco de los intereses de la contratación a efectuarse y las necesidades provistas por la entidad de adelantar los estudios previos sobre el estado de las microcuencas abastecedoras y receptoras y la actualización de sus mapas de riesgos y y análisis de sus respectivos mapas de riesgo de calidad del agua. Además, los otros requerimientos de la entidad acordes al objeto del contrato. Para esto se propone dar cumplimiento a lo siguiente:

- | |
|--|
| 1. Actualización de la información predial de los predios adquiridos en las microcuencas por parte de la entidad. |
| 2. Diligenciar los Cargues para el 2022 al SUI, relacionados con el formato de estudio de riesgo, programas de reducción del riesgo y los planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano establecido a través de la resolución No. 0549 de 2017. |
| 3. Diligenciar los cargues anuales al SUI de Proyectos de Inversión y Ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado. |
| 4. Consolidación de las caracterizaciones e informes generales de los usuarios de aguas residuales no domesticas - ARnD, con reporte a la autoridad ambiental de acuerdo con lo establecido en la Resolución 075 de 2011. |
| 5. Consolidación y seguimiento a los informes del estado de las microcuencas presentados por los administradores de las seccionales de la entidad. |
| 6. Presentar un modelo PGIRS para la entidad y sus sedes vinculadas. |
| 7. Las demás que resulten del analisis de los planes de acción de la empresa hechas por el jefe del departamento de planeación y proyectos relacionadas con la experiencia técnica. |

2. Requerimientos Previos

Para el efectivo desarrollo de la propuesta es necesario que la empresa pueda tener a disposición los insumos y documentos que se nombraran a continuación para garantizar la calidad y el buen desarrollo de la propuesta.

Los documentos de entrada para el desarrollo de la propuesta son los siguientes:

1. Los mapas de riesgo de la calidad del agua. Anexos técnicos I y II. (De ser posible el documento que contiene el diagnóstico del mapa de riesgo)}
2. Planes de emergencia y contingencias de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano mas recientes de acuerdo con la Resolucion 0549 de 2017 y los vinculados a la Resolucion 0154 de 2014.
3. Números catastrales o número predial de los terrenos adquiridos por la entidad en las microcuencas.
4. Contratos de suministros de tubería de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2021.
5. Caracterizaciones existentes de disposición y generación de residuos de todo tipo (Ordinarios, aprovechables, peligrosos y especiales).
6. Caracterizaciones de usuarios que para la vigencia 2021 hayan allegado los respectivos informes de caracterizaciones de ARnD de las diferentes seccionales de la entidad.

Nota: A medida que se avance en la ejecución de los documentos, se podrá pedir información adicional que permita la corroboración de la información, la estimación y/o aproximación de proyecciones de amenaza y demás información que complemente el plan.

3. Tiempo de Implementación

Para el desarrollo de la propuesta se estima un tiempo de ejecución aproximado de tres (3) meses inicialmente, y el avance de los insumos se estimará de acuerdo con los requerimientos y necesidades que el supervisor del contrato acuerde, en los tiempos que el supervisor prevea.

4. Propuesta Económica

Para el desarrollo de la propuesta se plantea el costo de inversión de acuerdo con el tiempo profesional de:

ITEMS DE LA PROPUESTA	VALOR UNITARIO
Servicios Profesionales de Apoyo para adelantar estudios previos del estado de las microcuencas abastecedoras y receptoras; y análisis de sus respectivos mapas de riesgo de calidad del agua.	\$ 9.726.680
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA	\$ 9.726.680

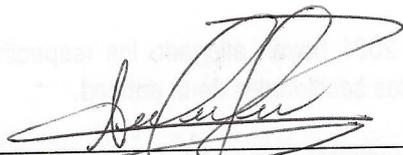
5. Procedimiento de Pago

Actas parciales con informes que identifiquen los avances y desfases no imputables al contratista, presentadas y aprobadas por el supervisor desde el 20 de enero al 31 de enero, y posterior a estas, actas mensuales hasta la fecha de finalización del contrato.

6. Vigencia de la Propuesta

La vigencia del valor de costo de la propuesta se mantendrá durante los próximos 30 días de recibida la propuesta económica.

Atentamente,



SEBASTIÁN ESCUDERO RUIZ

Ingeniero Ambiental y Asesor Técnico para Cundinamarca (Sector Seguridad Química y Saneamiento Ambiental)

Correo electrónico: sebastian.asesorambiental@gmail.com

Celular: 3157786815



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2022 09:53:13 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1070920263**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29107085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEBASTIAN ESCUDERO RUIZ
IDENTIFICACIÓN: 1.070.920.263

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.

Suscrita a los 17 días del mes de Enero del año 2022, en Manizales Caldas

Firma del Contratista

